

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo de personas de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la adecuación técnica de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2018 y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28 de julio), ha resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los siguientes documentos:

Anexo 1. Adecuación técnica en las unidades orgánicas.

Granada, 22 de febrero de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

Modificación en la estructura de las unidades orgánicas:

Código:	Área:	Unidad Orgánica: Denominación Puesto/Categoría Profesional (1)	DOT	GR	N	C.E	TP	FP	E (2)
		ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN							
EG08		GERENCIA	DOT	GR	N	C.E	TP	FP	E
	Área: 02	PREVISIÓN DE NUEVAS NECESIDADES							
EG08.02.00.40		Médico del Trabajo	1	A1	2	2a	F	C	E4
EG08.02.00.41		Enfermero del Trabajo	1	A2	3	3a	F	C	E4
EG08.02.00.42		Bibliotecario Puesto Base	20	A2/C1	5	5a	F	C	E2
EG08.02.00.43		Informático Puesto Base	50	A2/C1	5	5a	F	C	E3
EG08.02.00.50		Técnico Nivel 4	20	A1/A2	4	4a	F	C	E4
EG08.02.00.51		Técnico Nivel 5	50	A2/C1	5	5a	F	C	E4
EG08.02.00.52		Técnico Nivel 7	10	C1/ C2	7	7a	F	C	E4
EG08.02.00.53		Técnico Nivel 8	10	C2	8	8a	F	C	E4
	Subárea:	PROYECTOS (3)	DOT	GR	N	C.E	TP	FP	E
EG08.02.01.01		Director de Proyecto	5	A1	1	2a	F	C	E1-E4
EG08.02.01.02		Técnico de Proyecto N2	5	A1/A2	2	2a	F	C	E1-E4
EG08.02.01.03		Técnico de Proyecto N3	10	A1/A2	3	3a	F	C	E1-E4
EG08.02.01.04		Técnico de Proyecto N4	15	A2/C1	4	4a	F	C	E1-E4
EG08.02.01.05		Técnico de Proyecto N5	20	C1	5	5a	F	C	E1-E4

(1) Las denominaciones de los puestos se entenderán realizadas indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de quien los desempeñe.

(2) E= Escalas: E1= Escala Administración / E2= Escala Biblioteca / E3= Escala Informática / E4 = Escala Profesional.

(3) Las dotaciones de estos puestos requerirán la existencia de un Proyecto detallado en el que aparezcan, entre otros elementos, los recursos humanos y materiales necesarios para su realización, así como el tiempo previsto para su finalización. Los puestos del área de proyectos serán nombrados en Comisión de Servicios por la Gerencia conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios, y cesados a la finalización del proyecto.